MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá D.C., 29 OCT 2025

INSTRUCTIVO NÚMERO 013 **/ DIEPO – VICIN – 14.7**

LINEAMIENTOS PARA EL USO ACADÉMICO E INVESTIGATIVO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LA UNIVERSIDAD POLICIAL

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 15, señala que "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución". Lo anterior implica que la comunidad educativa de la Universidad Policial debe utilizar de manera responsable la información que ingresa o recopila mediante el uso de la Inteligencia Artificial, en adelante "IA".

Como entidad estatal, la Universidad Policial está sujeta al cumplimiento del artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, el cual garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, así como el derecho a informar y recibir información veraz e imparcial. Además, conforme al artículo 67 de la Constitución, que establece "corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de los fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos (...)"; por lo tanto, la Dirección de Educación Policial, como universidad policial, debe garantizar que el uso de la IA no afecte la calidad de la educación que imparte.

El régimen TIC/Gobierno Digital, regulado por la Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC...", junto con la Ley 1978 de 2019, "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones", aplican a la Universidad Policial, que velará por facilitar el acceso a las TIC a la comunidad educativa, de tal manera que se permita el ejercicio pleno de los derechos a la libertad de expresión, el libre desarrollo de la personalidad, informar y recibir información veraz, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia y a la técnica.

Con respecto al mandato sobre la protección de datos personales, la Dirección de Educación Policial también debe acoger lo establecido en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", así como su reglamentación parcial mediante los Decretos 1377 de 2013, 1081 de 2015 y 255 de 2022. Mencionada normatividad obliga a informar las finalidades del tratamiento, las bases legales, las medidas de seguridad adoptadas y las garantías aplicables en caso de transferencia internacional de datos, especialmente cuando se emplean sistemas basados en inteligencia artificial.

La Ley 23 de 1982, "Sobre derechos de autor", modificada por la Ley 1915 de 2018, establece los lineamientos generales en materia de derechos de autor y derechos conexos. Esta normatividad contempla limitaciones y excepciones aplicables al uso de obras con fines educativos, así como disposiciones sobre licenciamiento de contenidos. En el contexto institucional, estas disposiciones permiten el uso legítimo de obras protegidas, siempre que se respeten los derechos morales y patrimoniales de los autores, y se cumplan los requisitos establecidos por la ley.

La Ley 1273 de 2009, "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado —denominado 'de la protección de la información y de los datos'— y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones", aborda los delitos informáticos. Esta normatividad resulta aplicable a situaciones que podrían presentarse en la Dirección de Educación Policial, especialmente aquellas relacionadas con accesos no autorizados, daño informático y la protección de la información en plataformas educativas que integran inteligencia artificial.

En el marco de la estrategia nacional para enfrentar los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial, el Departamento Nacional de Planeación formuló el Documento CONPES 3975 de 2019, el cual establece la *(Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificia)*. Este instrumento orienta el desarrollo tecnológico del país mediante la adopción de herramientas digitales y sistemas inteligentes, con el objetivo de "potenciar la generación de valor social y económico" en sectores clave como la educación, la seguridad y la administración pública. En este contexto la Universidad Policial está llamada a contemplar los siguientes objetivos:

> *"OE1. Fortalecer el capital humano mediante la formación en competencias digitales, incluyendo el uso ético y técnico de la inteligencia artificial en contextos educativos y administrativos.*
>
> *OE2. Promover la innovación digital en el sector público, incentivando el desarrollo de soluciones basadas en IA que mejoren la eficiencia institucional y la calidad del servicio educativo.*
>
> *OE3. Reducir barreras para la adopción tecnológica, facilitando el acceso a infraestructura digital, conectividad y herramientas de IA en los centros educativos policiales.*
>
> *OE4. Preparar al país para los cambios sociales y económicos derivados de la Cuarta Revolución Industrial, mediante políticas que garanticen la equidad, la inclusión y la protección de derechos fundamentales en el uso de IA".*

El documento CONPES 4144 de 2025 (*Política Nacional de Inteligencia Artificial*) define los lineamientos estratégicos para la adopción ética y responsable de la IA en el país. Además, "con el fin de impulsar la transformación social y económica de Colombia", establece seis objetivos específicos para desarrollar en su plan de acción, y particularmente la Universidad Policial está llamada a contemplar los siguientes objetivos:

> *"OE1. Fortalecer los mecanismos de gobernanza y la aplicación de principios éticos relacionados con los sistemas de IA para asegurar un desarrollo y uso responsable de esta tecnología en beneficio del país.*
>
> *OE3. Impulsar la I+D+i en sistemas de IA para desarrollar en el país capacidades avanzadas en Ciencia, Tecnología e Innovación que se traduzcan en conocimiento, productividad, y beneficios para todos los agentes de la sociedad.*
>
> *OE5. Definir medidas que promuevan la identificación, prevención y mitigación de los riesgos y efectos no deseados relacionados con sistemas de IA, con el fin de evitar asimetrías, inequidades y potenciales vulneraciones de derechos en el país.*
>
> *OE6. Impulsar el suso y adopción de los sistemas de IA en las entidades públicas, el tejido empresarial y los territorios para contribuir a la prosperidad económica, al bienestar social y la sostenibilidad ambiental del país".*

A nivel internacional, el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho (2024) es el primer tratado internacional jurídicamente vinculante sobre IA. Su alcance general y su enfoque basado en riesgos lo convierten en una referencia clave para el diseño de políticas públicas, especialmente en el sector educativo. Este instrumento establece principios para garantizar la transparencia, la supervisión humana, la no discriminación y la rendición de cuentas en el uso de sistemas de IA, lo cual resulta esencial para instituciones como la Universidad Policial.

La UNESCO, en 2021, adoptó la "Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial", el primer marco normativo global sobre el tema. Este documento promueve una IA centrada en el ser humano, basada en los derechos humanos, la equidad, la inclusión y la sostenibilidad. En el ámbito educativo, establece pautas para la protección de datos, la formación docente, la transparencia algorítmica y la gobernanza ética, siendo altamente relevante para entornos de formación policial.

Los principios de IA de la OCDE (2019, actualizados en 2023) constituyen el primer estándar intergubernamental sobre inteligencia artificial. Aunque no son vinculantes, han sido acogidos por Colombia y otros países como base para políticas públicas. Estos principios promueven una IA confiable, transparente, segura y alineada con los derechos humanos, lo que los convierte en una guía útil para el desarrollo de estrategias educativas con enfoque ético.

La relatoría especial de la ONU sobre el Derecho a la Educación, en su informe de 2024, analiza el uso de la IA desde una perspectiva de derechos humanos. El documento destaca tanto las oportunidades como los riesgos de la IA en educación, incluyendo la personalización del aprendizaje, la inclusión de estudiantes con discapacidad y la necesidad de preservar el rol humano en la enseñanza. Este enfoque resulta pertinente para instituciones educativas que buscan integrar la IA sin perder su dimensión social y pedagógica.

El sistema interamericano, a través de la OEA/CIDH, ha publicado informes que recomiendan aplicar estándares de derechos humanos al uso de IA. Se enfatiza la "legalidad, la proporcionalidad, la no discriminación y la rendición de cuentas", elementos clave para garantizar que la implementación de IA en educación no vulnere derechos fundamentales. Estos lineamientos son especialmente útiles para el desarrollo de políticas internas en instituciones policiales.

El consenso de Beijing sobre Inteligencia Artificial y Educación (UNESCO, 2019) es un documento técnico que orienta la planificación educativa en la era de la IA. Reconoce el papel de esta tecnología en la innovación pedagógica y en la consecución del ODS 4, promoviendo "sistemas educativos abiertos, flexibles y equitativos". Este consenso puede servir como base para integrar la IA en los planes de estudio y en la gestión institucional.

El marco de competencias en IA para Docentes (UNESCO, 2024) define los "conocimientos, habilidades y valores" que los educadores deben dominar en la era de la inteligencia artificial. Esta herramienta ofrece orientación para la formación docente, el diseño curricular y la evaluación ética del uso de IA en el aula. Su aplicación en la educación policial puede fortalecer las capacidades institucionales para el uso responsable de tecnologías emergentes.

Las directrices éticas de la Unión Europea sobre el uso de IA en Educación (2022) ofrecen recomendaciones prácticas para docentes y directivos escolares. Estas orientaciones abordan el "uso ético de la IA y los datos", promoviendo la transparencia, la equidad y la protección de la privacidad. Aunque no son vinculantes, representan una guía útil para instituciones que buscan implementar IA de forma segura y responsable.

En virtud de lo anterior, y considerando que la Universidad de la Policía Nacional desarrolla programas académicos formales y no formales, tanto presenciales como virtuales, los cuales deben garantizar estándares de calidad, integridad académica y respeto por los derechos de autor; y reconociendo su papel como institución educativa comprometida con las transformaciones sociales y el avance del conocimiento científico y tecnológico, la Dirección de Educación Policial presenta los siguientes lineamientos para el uso de la Inteligencia Artificial (IA). Estos lineamientos tienen como propósito ofrecer orientaciones éticas y pedagógicas que fortalezcan el desarrollo de competencias en los procesos formativos, promoviendo un uso adecuado del potencial que ofrecen las herramientas tecnológicas disponibles.

La IA constituye una herramienta tecnológica que permite al ser humano emular funciones cognitivas como el análisis, la consolidación, la clasificación y la síntesis de datos, entre otras, mediante el reconocimiento de patrones e información disponible en la red. Estas tareas, que pueden implicar un esfuerzo considerable en términos de tiempo y recursos humanos, son realizadas por la IA de manera automatizada, facilitando el procesamiento de grandes volúmenes de información y la toma de decisiones informadas.

El uso de la IA en la Universidad de la Policía Nacional debe estar alineado con la misión, visión y demás componentes identitarios definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Su aplicación en actividades académicas y administrativas debe resaltar la capacidad intelectual del ser humano, promoviendo una perspectiva crítica, propositiva y fundamentada en el conocimiento. En coherencia con el modelo pedagógico institucional, que se sustenta en un enfoque humanista, se enfatiza que estas herramientas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para potenciar las capacidades humanas, sin sustituir la intervención activa del individuo en los procesos educativos.

En concordancia con los lineamientos establecidos en el PEI de la Dirección de Educación Policial, el presente documento tiene como finalidad orientar a la comunidad académica y a los participantes en las convocatorias institucionales sobre el uso ético, responsable, crítico y propositivo de la IA. Se busca evitar cualquier afectación a los derechos humanos, tales como la intimidad, la integridad, la autonomía y el uso ético de la información, en consonancia con los pilares y valores humanistas que sitúan al ser humano y su desarrollo como eje central de la educación.

Estos lineamientos comprenden la IA como un elemento transversal en sus diversos usos actuales y futuros, en el marco de las funciones sustantivas de la educación superior. El objetivo principal es establecer directrices claras para el uso ético, responsable y transparente de herramientas de IA en la elaboración de productos académicos, garantizando la autoría intelectual, la integridad académica y la calidad formativa en los procesos educativos policiales.

Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLOREZ RINCON**
Director de Educación Policial

Elaborado por: IJ. Harlinzo Hernan Avila Bermeo /SUEPO-VICIN
Revisado por: SI. Cristhian David Ruiz Rodríguez /SUEPO-VICIN
IJ. Darwin Rueda Hernández /DIEPO-PLANE
MY. Diana María Valderrama Flórez/SUEPO-VICIN
TC. María del Pilar Castro Ortega /DIEPO-PLANEC
CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez /DIEPO-SUEPO

Fecha de Elaboración: 21/10/2025
Ubicación: Z:\PUBLICA_VICIN\PLANE-VICIN\2025\instructivo

Transversal 33 N° 47 A -35 Sur
Teléfono 3159854
Diepo.vicin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO _____ / DIEPO-VICIN DEL 29 OCT 2025 LINEAMIENTOS PARA EL USO ACADÉMICO E INVESTIGATIVO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LA UNIVERSIDAD POLICIAL

Principios rectores de integridad académica

Estos principios sirven como cimientos sobre los cuales se construye un sistema clave que marca el rumbo y la ética del uso de la IA con los principios de integridad académica, innovación pedagógica y respeto a la autoría intelectual garantizando un uso ético, responsable y transparente de estas tecnologías emergentes, así:

- Integridad académica: el trabajo presentado debe reflejar el esfuerzo y razonamiento propio del estudiante, sin sustitución injustificada por herramientas tecnológicas.

- Transparencia y autenticidad: el uso de IA debe declararse expresamente en cada trabajo, lo que garantiza la trazabilidad del proceso.

- Autoría intelectual: La IA no debe sustituir el pensamiento crítico ni el análisis individual que corresponde al estudiante, es decir que el trabajo que utilice IA deberá incluir una declaración explicita que indique la herramienta utilizada (ej. ChatGPT, Grammarly, Deep, entre otras), fase del proceso en que fue usada y tipo de asistencia recibida (redacción, organización, traducción, etc.); de igual manera, debe ser citada y referenciada la idea, el párrafo o la respuesta específica, siguiendo el estilo académico vigente.

- Innovación pedagógica: se promueve el uso de tecnologías emergentes como medios complementarios, sin afectar la finalidad formativa (fines de consulta, organización o mejora textual, acompañamiento por análisis crítico y reelaboración personal).

- Calidad y excelencia académica: la IA debe fortalecer las competencias y no sustituir los retos intelectuales del proceso de aprendizaje.

- Responsabilidad profesional: el uso de IA debe estar alineado con los valores institucionales de legalidad, ética, eficacia y respeto.

- Responsabilidad compartida entre docentes y estudiantes: la comunidad académica es la responsable del contenido generado con la ayuda de la IA, el cual debe ser verificado de manera crítica.

- Evaluación, control y seguimiento: para identificar el uso excesivo de inteligencia artificial en trabajos académicos, los comités evaluadores podrán emplear herramientas tecnológicas como en este caso Turnitin AI; de igual forma, cuando se detecte el uso de IA sin la declaración correspondiente, se caracterizará como una falta a la honestidad académica, sujeta a evaluación según las disposiciones institucionales vigentes.

- Acompañamiento pedagógico y normativo: el rol del asesor metodológico es el de orientar al estudiante en el uso responsable de la IA y verificar que los productos académicos cumplan con las exigencias de originalidad, análisis y claridad conceptual.

- Seguridad: el uso de la IA debe contemplar la identificación y gestión de riesgos asociados a ataques maliciosos. De igual manera, promover la seguridad de los datos que se comparten en este tipo de aplicaciones con el fin de proteger la privacidad de los usuarios.

- Respeto por los derechos humanos: asegurando que el uso de la IA respete la dignidad humana y el marco internacional de derechos humanos.

HOJA 2 DEL ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO 013 / DIEPO-VICIN DEL 29 OCT 2025
LINEAMIENTOS PARA EL USO ACADÉMICO E INVESTIGATIVO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LA UNIVERSIDAD POLICIAL

A partir de los principios rectores se autoriza el uso de la herramienta de la IA en los siguientes contextos:

Actividad académica	Uso permitido de la IA	Uso no permitido de la IA	Condiciones
Generación de ideas o esquemas	X		Como lluvia de ideas inicial; requiere reelaboración y desarrollo propio.
Revisión ortográfica o de estilo	X		Puede emplearse libremente, siempre que no se altere el sentido original.
Traducción de textos	X		Se debe verificar la fidelidad del contenido traducido.
Búsqueda de fuentes o referentes	X		Las fuentes deben ser comprobadas por el estudiante.
Apoyo en estructuración de documentos	X		La versión final debe reflejar la construcción personal del autor.
Generación de resúmenes	X		Solo como apoyo inicial; requiere verificación y análisis propio.
Creación de mapas conceptuales	X		Requiere validación y ajuste por parte del estudiante.
Elaboración de presentaciones	X		El contenido debe ser revisado y adaptado por el estudiante.
Generación de preguntas de repaso	X		Útil para autoevaluación; verificar pertinencia y profundidad.
Análisis de datos estadísticos	X		El estudiante debe interpretar los resultados y explicar el proceso.
Redacción de correos académicos	X		Puede usarse como modelo; debe personalizarse por el estudiante.
Creación de contenido visual (infografías, esquemas)	X		Debe reflejar la comprensión del tema y ser revisado por el estudiante.
Simulación de debates o argumentos	X		Se debe complementar con reflexión crítica personal.
Resolución de ejercicios prácticos	X		Permitido como orientación; el estudiante debe justificar los resultados.
Creación de prototipos, simuladores o herramientas de gamificación	X		Permitido para reforzar el aprendizaje; debe estar alineado con los objetivos pedagógicos y ser validado por el docente y/o persona experta.
Elaboración textual completa (ensayos, capítulos, conclusiones)		X	No se permite que la IA redacte contenido académico final.
Resolución automática de exámenes o pruebas		X	Atenta contra la evaluación justa y el desarrollo de habilidades propias.
Participación en foros o debates académicos		X	La IA no debe reemplazar la voz personal del estudiante.
Generación de respuestas en evaluaciones orales		X	Puede inducir a fraude académico o falta de autenticidad.
Redacción de trabajos sin reelaboración personal		X	No se permite entregar textos generados por IA sin intervención del estudiante.
Fabricación o falsificación de datos, citas o referencias		X	Constituye una falta grave a la honestidad académica.
Uso de IA sin declaración explícita		X	Se considera falta a la transparencia y a la autoría intelectual.

Además, se han identificado diferentes escenarios educativos en los que este tipo de tecnología podría integrarse para potenciar el proceso de aprendizaje, los cuales corresponden a:

Enseñar para la IA, que tiene como objetivo el desarrollo de las habilidades necesarias para afrontar los desafíos y oportunidades que esta conlleva.
Enseñar sobre la IA, hace referencia a un enfoque más técnico que tiene como finalidad comprender y aplicar los conocimientos relacionados con esta herramienta para poder aplicarla de manera eficaz y así contribuir al desarrollo de nuevas herramientas y tecnologías basadas en la IA.
Enseñar con la IA, alude a la incorporación de la IA en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para enriquecerlo[1].

Finalmente, cuando se emplea la IA para la elaboración de trabajos para fines académicos o administrativos existe una diferenciación que radica en si estos se realizaron **por** IA o **con** IA. En el primer caso, se refiere a que el usuario no aportó significativamente en la realización del trabajo, contrario al nivel de aporte en el segundo caso, en el que hay una participación e involucramiento importante por parte del usuario en su elaboración[2]

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN EL ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL

Las herramientas de IA se han consolidado en aliadas fundamentales en múltiples áreas: desde la educación y la productividad hasta el diseño, la investigación y el desarrollo tecnológico. Las plataformas más consolidadas ofrecen estabilidad y funciones avanzadas, mientras que las que están en auge representan el futuro de la innovación en IA. Conocer y aprovechar estas tecnologías no solo potencia el rendimiento académico y profesional, sino que también abre la puerta a nuevas formas de creación y colaboración en el mundo digital. Sin embargo, se debe hacer un uso responsable de estas herramientas, de tal manera que se minimicen los riesgos asociados a estas.

1. Lineamientos jurídicos

Desde la perspectiva legal, el uso de IA en el entrenamiento policial debe ajustarse al marco normativo vigente en materia de protección de datos personales, derechos humanos y debido proceso. La normativa nacional e internacional exige que las decisiones automatizadas no sustituyan la valoración humana en casos que impliquen el ejercicio del poder coercitivo. Además, se debe garantizar que los algoritmos empleados respeten principios de transparencia, explicabilidad y no discriminación. Las políticas serán revisadas cada dos (2) años o antes si se expiden nuevas regulaciones nacionales o internacionales.

2. Lineamientos pedagógicos

En el ámbito pedagógico, la IA puede apoyar la personalización del aprendizaje, la simulación de escenarios complejos y la retroalimentación inmediata. Sin embargo, es fundamental que su uso no sustituya el pensamiento crítico ni la autonomía de los estudiantes. La IA debe ser concebida como un recurso didáctico complementario, que fomente la formación integral del policía bajo principios de responsabilidad, ética y compromiso social.

3. Implicaciones éticas

La ética en el uso de la IA en el entrenamiento policial demanda que toda aplicación tecnológica esté orientada a la protección de la dignidad humana, la equidad y la justicia. Se debe prevenir que la IA refuerce prácticas de control desproporcionado o discriminación.

[1] Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (2024). *Guía sobre el uso de la inteligencia artificial en el ámbito educativo.* https://code.intef.es/wp-content/uploads/2024/07/Guía-sobre-el-uso-de-la-IA-en-el-ámbito-educativo-INTEF_2024.pdf
[2] Universidad Externado de Colombia (2024). *Lineamientos para el uso de la inteligencia artificial.* Universidad Externado de Colombia.

La supervisión humana debe ser permanente, y los responsables de su implementación deben velar por la integridad, la autonomía y los derechos fundamentales de las personas.

4. Uso de IA en las publicaciones

Cuando los autores hagan uso de herramientas de IA en la redacción de sus proyectos editoriales, deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- El uso de herramientas de IA deberá estar enmarcado solo en la mejora de la redacción del documento; no debe reemplazar tareas de investigación como análisis de datos, generación de discusión o conclusiones.
- Los autores deben verificar la exactitud y el sentido de las respuestas emitidas por la herramienta.
- En ningún caso está permitido incluir las herramientas de IA como autores; tampoco es procedente citarla como autor.
- Los autores deberán declarar el uso de la IA, indicando el nombre de la herramienta utilizada, el motivo de su uso y el proceso de revisión y verificación realizado por los autores, asumiendo toda la responsabilidad por el contenido de su proyecto editorial.
- No está autorizado el uso de IA para la generación de imágenes.

5. Uso de la IA en los proyectos de grado

En los casos en que se empleen herramientas de inteligencia artificial (IA) en el desarrollo de proyectos de grado, el autor o los autores deberán diligenciar el formulario titulado "*Declaración de uso de la inteligencia artificial (IA)*", conforme a los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología. En dicho documento, se deberá consignar de manera detallada y explícita las secciones del trabajo final en las que se hizo uso de la IA, así como la naturaleza de dicho uso, especificando si correspondió a procesos de búsqueda de información, redacción preliminar, organización de datos, gestión de referencias bibliográficas, entre otros. Esta declaración tiene como finalidad salvaguardar los principios de transparencia, trazabilidad, integridad académica y responsabilidad ética en la producción del conocimiento.

El uso de la IA deberá quedar referenciado en la bibliografía del trabajo de investigación, siguiendo las normas APA última edición, con el fin de que se reconozca formalmente su empleo como fuente de apoyo en la investigación del proyecto de grado.

6. Limitaciones y prohibiciones

Se prohíbe:

a) Presentar como propio contenido generado total o mayoritariamente por IA (plagio o fraude).
b) Usar la IA en exámenes, pruebas o evaluaciones sin autorización expresa del docente.
c) Ingresar información sensible, personal o institucional en sistemas de IA no autorizados.
d) Fabricar o falsificar datos, citas o referencias mediante IA.

7. Responsabilidades

Los docentes deberán:

a) Establecer las condiciones de uso de herramientas de inteligencia artificial en cada curso, mediante su inclusión explícita en el syllabus, los contenidos programáticos o el documento equivalente que rija la asignatura.

b) Brindar orientación pedagógica y ética a los estudiantes sobre el uso responsable de la inteligencia artificial, promoviendo su integración como recurso complementario en el proceso formativo.

c) Diseñar instrumentos de evaluación que privilegien el pensamiento crítico, la creatividad y el desarrollo de competencias no replicables por IA, garantizando la autenticidad del desempeño académico.

d) Canalizar los casos de uso indebido de herramientas de IA ante el Comité Académico, conforme a los protocolos institucionales de integridad y seguimiento disciplinario.

Los estudiantes deberán:

a) Usar IA de manera ética y responsable.
b) Declarar el uso en todos los trabajos.
c) Asumir responsabilidad por un uso indebido, conforme al reglamento estudiantil.

La Dirección de Educación Policial, a través de sus dependencias, deberá:

a) Monitorear el uso de IA en programas virtuales.
b) Garantizar capacitación docente y estudiantil en alfabetización digital y ética de IA.
c) Actualizar lineamientos conforme a nuevas regulaciones nacionales e internacionales.

8. Oportunidades

La inteligencia artificial como aliada estratégica en la formación policial

La incorporación de herramientas de inteligencia artificial (IA) en los procesos formativos de las instituciones policiales representa una oportunidad transformadora para fortalecer la calidad, pertinencia y eficacia de la educación en el ámbito de la seguridad pública. Su aplicación, cuando se realiza de manera ética, contextualizada y pedagógicamente orientada, puede potenciar significativamente las capacidades individuales y colectivas de los futuros servidores públicos.

Entre los usos más relevantes se destacan:

- **Simulaciones de alta fidelidad para entrenamientos tácticos:** La IA permite recrear escenarios complejos y dinámicos que simulan situaciones reales de intervención, toma de decisiones en tiempo crítico, gestión de crisis o control de multitudes. Estas simulaciones, apoyadas por algoritmos adaptativos, ofrecen retroalimentación inmediata y permiten repetir ejercicios bajo distintas variables, lo que mejora la preparación operativa sin poner en riesgo la integridad física de los participantes.
- **Análisis predictivo para la prevención del delito:** A través del procesamiento de grandes volúmenes de datos, la IA puede identificar patrones de comportamiento, zonas de riesgo y tendencias delictivas emergentes. Esta capacidad analítica no solo fortalece el componente investigativo, sino que también permite diseñar estrategias preventivas más focalizadas, eficientes y respetuosas de los derechos fundamentales.
- **Personalización de planes de estudio:** Mediante sistemas inteligentes de seguimiento académico, es posible adaptar los contenidos, ritmos y metodologías de enseñanza a las necesidades específicas de cada estudiante. Esto favorece la inclusión, mejora el rendimiento y promueve el desarrollo de competencias diferenciadas, alineadas con los perfiles operativos y administrativos requeridos por la institución.
- **Optimización de la gestión administrativa:** La IA puede automatizar procesos como la asignación de cursos, el seguimiento de avances formativos, la gestión documental, la evaluación de desempeño y la generación de informes. Esta eficiencia administrativa libera tiempo para el acompañamiento pedagógico y mejora la trazabilidad institucional.

REVISÓ,

Teniente coronel **MARÍA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo de Planeación DIEPO

ANEXO 2 DEL INSTRUCTIVO 013 / DIEPO-VICIN DEL 29 OCT 2025 LINEAMIENTOS PARA EL USO ACADÉMICO E INVESTIGATIVO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LA UNIVERSIDAD POLICIAL

LINEAMIENTOS DE LENGUAS EXTRANJERAS Y USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN ENTORNOS EDUCATIVOS POLICIALES

1. Pertinencia misional

- Diagnóstico de necesidades de lenguas extranjeras en la Policía Nacional, con el fin de priorizar de acuerdo con los requerimientos institucionales la capacitación en segunda lengua del personal uniformado.
- Enfocar el uso de herramientas de inteligencia artificial en el fortalecimiento de competencias lingüísticas funcionales, es decir, aquellas que se vinculan directamente con tareas de seguridad, atención en derechos humanos, interacción en contextos migratorios, operaciones conjuntas y participación en escenarios multilaterales. La IA puede facilitar el acceso a contenidos especializados, simulaciones de diálogo operativo y vocabulario técnico contextualizado.

2. Dimensión pedagógica

La incorporación de IA en la enseñanza de idiomas permite avanzar hacia modelos más flexibles, personalizados y eficaces. Se recomienda:

- Integrar sistemas inteligentes que personalicen el proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptando los contenidos, ritmos y niveles de dificultad a las características individuales del estudiante, lo que favorece la autonomía y el progreso sostenido.
- Implementar evaluaciones adaptativas basadas en IA, capaces de medir con mayor precisión habilidades como la comprensión auditiva, la producción oral y escrita, y la interacción comunicativa en tiempo real, ajustando los retos según el desempeño del estudiante.
- Favorecer metodologías activas, como el aprendizaje basado en proyectos, simulaciones virtuales y role-playing multilingüe, que permiten aplicar el idioma en situaciones operativas simuladas, fortaleciendo la competencia comunicativa en contextos policiales.
- Incentivar el uso de IA para la traducción, revisión y edición de textos, especialmente aquellos requeridos en informes, comunicaciones oficiales, protocolos de intervención o documentos técnicos, siempre bajo supervisión docente y criterios de calidad lingüística.

3. Aspectos éticos y riesgos

- Regular el uso de traductores automáticos y *chatbots* para que no sustituyan el criterio humano en contextos de seguridad o investigación criminal.
- Formar a los estudiantes en competencias críticas para discernir cuándo la IA ofrece una traducción confiable y cuándo requiere validación experta.

4. Realidad institucional

- Promover programas de formación continua a docentes de lenguas extranjeras en el uso pedagógico y ético de la IA.
- Articular con convenios internacionales para intercambio académico y entrenamiento en lenguas.

REVISÓ,

Teniente coronel **MARÍA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo de Planeación DIEPO

ANEXO 3 DEL INSTRUCTIVO 013 / DIEPO-VICIN DEL 29 OCT 2025 LINEAMIENTOS PARA EL USO ACADÉMICO E INVESTIGATIVO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LA UNIVERSIDAD POLICIAL

LINEAMIENTOS EN CASO DE DETECCIÓN DE PLAGIO O FRAUDE

El Manual Académico para Estudiantes, expedido mediante el Acuerdo 003 del 31 de mayo de 2024, en el artículo 5, numeral 10, dentro de los deberes de los estudiantes, establece: "Presentar evaluaciones, trabajos y demás requerimientos académicos dentro de los términos establecidos, respetando los derechos de autor y la propiedad intelectual"; así, como lo determina el artículo 61, cuando se deriven de los trabajos de investigación, los derechos de autor y la propiedad intelectual serán regidos por la normatividad que se encuentre vigente. No obstante, "los derechos morales pertenecerán al autor y los derechos patrimoniales a la Policía Nacional de Colombia". En este sentido, "todos los productos de los trabajos académicos que se realicen en desarrollo de los programas formales podrán ser utilizados por la Policía Nacional con fines eminentemente institucionales y/o académicos".

En el artículo 60, parágrafo 5, se indica el porcentaje de coincidencia (aceptando los derechos morales de autor) admitido para los trabajos de grado escritos y trabajos de grado verificados por el aplicativo o herramienta ofimática de plagio que se encuentre implementada por la institución. Cabe mencionar que este porcentaje engloba también el uso de la IA. Los porcentajes corresponden a:

- Aceptable: inferior al 20% (entre coincidencias e IA).
- Sujeto a ajustes y con sanción en la nota a decisión del docente: entre el 21% y el 30% (entre coincidencias e IA).
- Descartable: igual o superior al 31% (entre coincidencias e IA).

Así, en el artículo 39 "Anulación de pruebas", se refiere al plagio, a la nota y al proceder del docente en este caso, así:

- Plagio: "d) Realizar plagio mediante la transcripción total o parcial de la prueba o trabajo".
- Nota y proceder del docente: "Parágrafo 2. El estudiante que realice copia o plagio, obtendrá una calificación de cero punto cero, cero (0,00), sin perjuicio de la acción disciplinaria o penal, a que haya lugar. En cualquiera de los casos, el docente o calificador deberá informar de manera inmediata al jefe del área Académica".

Adicionalmente, está establecido en el capítulo III "De las faltas disciplinarias", artículo 127, numeral 3, que se considera como falta gravísima "realizar copia, plagio, reproducción fraude, falsificación, suplantación de trabajos para obtener el título académico o proyectos de investigación, así como en la presentación de evaluaciones finales o haciendo uso de las TIC, así mismo como en la presentación de preparatorios policiales".

REVISÓ,

Teniente coronel **MARÍA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo de Planeación DIEPO

ANEXO 4 DEL INSTRUCTIVO 013 / DIEPO-VICIN DEL 29 OCT 2025 LINEAMIENTOS PARA EL USO ACADÉMICO E INVESTIGATIVO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LA UNIVERSIDAD POLICIAL

RIESGOS ASOCIADOS AL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Un aspecto importante para poder hacer un uso seguro, responsable y ético de la IA es considerar los riesgos asociados, con el fin de que no se violen los derechos de ningún usuario, bien sean estudiantes, profesores, investigadores, personal administrativo o de terceros durante la realización de actividades que impliquen la recolección, administración y gestión de datos personales, o la recolección, clasificación y gestión de información poblacional. De igual manera, prevenir el riesgo de la dependencia excesiva de las herramientas de IA para el aprendizaje, de tal manera que se fomente la autonomía y el pensamiento crítico junto con la revisión minuciosa de cualquier trabajo académico o administrativo para el cual se haya involucrado el uso de la IA, con el fin de garantizar la precisión, veracidad y calidad del contenido final. Los riesgos que se podrían derivar del uso de la IA se resumen a continuación:

Usuario	Riesgo	Medidas preventivas
Estudiantes	-Dependencia excesiva de herramientas de IA. -Vulneración de la privacidad de la información. - Falta de calidad y precisión en los contenidos.	-Fomentar la autonomía y el pensamiento crítico. -Capacitar a los estudiantes sobre las políticas de protección de datos que rigen a la institución educativa.
Profesores	-Sesgos algorítmicos. -Pérdida de interacción presencial. -Pérdida de privacidad de la información. -Disminución del rol del docente, imprecisiones en la evaluación.	-Fomentar la formación y capacitación continua sobre el uso ético y responsable de las herramientas de IA en los procesos formativos y sobre las políticas de protección de datos que rigen a la institución. -Promover el equilibrio entre la autonomía del docente y la innovación tecnológica.
Personal administrativo	-Vulneración de la privacidad de la información	-Capacitación continua sobre el uso ético y responsable de las herramientas de IA. -Promover la transparencia y la ética en el uso de aplicaciones de IA.
Investigadores	-Vulneración de la privacidad de la información. -Falta de calidad y precisión en los contenidos generados. - Violación a la propiedad intelectual de obras o invenciones que no sean de su autoría.	-Fomentar la autonomía y el pensamiento crítico. -Promover la transparencia y la ética en el uso de aplicaciones de IA.

Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (2024).

REVISÓ,

Teniente coronel **MARÍA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo de Planeación DIEPO

HERRAMIENTAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL ÁMBITO ACADÉMICO

El desarrollo acelerado de la inteligencia artificial (IA) ha dado lugar a un ecosistema cada vez más diverso de herramientas digitales que están transformando profundamente los entornos educativos, investigativos y profesionales. Estas plataformas —algunas ya consolidadas y otras en rápida expansión— ofrecen soluciones innovadoras que impactan de manera directa en la forma en que se accede al conocimiento, se produce información, se gestiona el aprendizaje y se estimula la creatividad.

En el ámbito educativo, la IA permite personalizar procesos de enseñanza-aprendizaje, generar contenidos adaptativos, automatizar tareas administrativas y ofrecer retroalimentación inmediata. En la investigación, facilita la búsqueda y análisis de literatura científica, la organización de datos complejos y la formulación de hipótesis. En términos de productividad, contribuye a optimizar flujos de trabajo, mejorar la redacción técnica, organizar información y reducir tiempos operativos. Y en el campo de la creatividad, abre nuevas posibilidades para la generación de textos, imágenes, prototipos, simulaciones y experiencias inmersivas.

Estas herramientas no solo automatizan procesos rutinarios, sino que también amplifican las capacidades humanas, permitiendo a estudiantes, docentes, investigadores y profesionales enfocarse en tareas de mayor valor agregado. Su implementación, sin embargo, requiere un enfoque ético, crítico y contextualizado, que garantice su uso responsable y alineado con los fines misionales de cada institución.

A continuación, se presenta una tabla comparativa ampliada que resume los principales usos, valores diferenciales, descripciones funcionales y aplicaciones prácticas de algunas de las herramientas de inteligencia artificial más relevantes en la actualidad. Esta sistematización busca ofrecer una visión clara y estratégica para orientar su integración en contextos formativos, investigativos y organizacionales.

Tabla 1. Herramientas de IA destacadas

Herramienta	Tipo de uso	Valor principal	Descripción ampliada	Aplicaciones principales
ChatGPT 5 (OpenAI)	Generación de texto multimodal	Modelo más avanzado y versátil en texto, voz e imagen	Asistente capaz de producir y analizar texto, imágenes y voz con alta precisión.	Educación, programación, redacción académica, tutorías.
Claude Sonnet 4	Generación de texto	Razonamiento fiable y explicaciones claras	Ofrece respuestas más estructuradas y con mayor solidez lógica que otros modelos de texto.	Investigación, redacción formal, apoyo empresarial.
Gemini 2.5 Pro	Generación de texto	Integración con Google Workspace	Permite asistencia directa en Docs, Sheets y Gmail gracias a su conexión nativa con Google.	Productividad, trabajo colaborativo, educación en línea.
Perplexity AI	Asistente de contenido	Respuestas con fuentes verificadas	Resalta por citar las fuentes de sus respuestas, aumentando su fiabilidad.	Investigación académica, búsqueda documental, consulta.
Midjourney V6	Generación visual (imágenes)	Calidad artística y estilo único	Produce imágenes con un alto nivel estético, especialmente en diseño conceptual y artístico.	Diseño gráfico, ilustración, publicidad.

DALL·E 3	Generación visual (imágenes)	Coherencia semántica texto-imagen	Genera imágenes alineadas con descripciones textuales de manera precisa y contextualizada.	Material educativo, creatividad, visualización de ideas.
Adobe Firefly	Creatividad y diseño visual	Integración con Creative Cloud	Se integra en Photoshop e Illustrator, optimizando flujos de trabajo profesionales.	Diseño profesional, contenido digital, publicidad.
ElevenLabs	Generación de voz y audio	Síntesis y clonación realista de voz	Crea voces artificiales naturales, permitiendo narraciones realistas y doblajes.	Medios digitales, accesibilidad, podcasts, doblaje.
Microsoft 365 Copilot	Productividad y oficina	IA integrada en herramientas diarias	Automatiza tareas en Word, Excel, PowerPoint y Outlook, optimizando el trabajo.	Oficina, educación, gestión de proyectos.
Notion AI	Productividad y organización	Estructuración de conocimiento	Resume y organiza información dentro de Notion, fomentando la creatividad y la productividad.	Gestión del conocimiento, organización personal y grupal.
Mistral	Generación de texto	Modelos open source eficientes	Destaca por ser ligero, escalable y de código abierto, lo que lo hace adaptable en distintos entornos.	Investigación, desarrollo de software, innovación.
Ideogram AI	Visual + tipografía integrada	Texto claro en imágenes	Genera imágenes con tipografía integrada de forma natural, ideal para anuncios y contenido gráfico.	Marketing, diseño gráfico, campañas publicitarias.
Cursor	Desarrollo de software	Codificación asistida	Editor de código con IA que sugiere correcciones y mejora la comprensión del contexto de programación.	Programación, depuración de software, aprendizaje de código.
AudioPen Pro	Transcripción y redacción	Conversión rápida de voz a texto	Transforma grabaciones de voz en textos organizados y claros para usar de inmediato.	Estudiantes, periodistas, profesionales en reuniones.
Canva AI Suite	Diseño asistido	Creación visual accesible	Suite de herramientas de IA que facilita la creación rápida de presentaciones y diseños atractivos.	Educación, marketing digital, diseño accesible.

Tabla 2. Herramientas con IA para el ámbito académico

Herramienta	Tipo de uso	Descripción
Authorea	Escritura y edición	Es una plataforma de redacción colaborativa que incorpora IA para optimizar los procesos de escritura y edición. Ofrece sugerencias en tiempo real que mejoran la claridad y coherencia de los textos, al mismo tiempo que integra funciones que favorecen el trabajo en equipo. Gracias a su diseño, permite que varios usuarios participen y editen documentos de manera simultánea, lo que facilita el desarrollo de proyectos grupales sin interrupciones.
ReMarkable	Escritura	Cuaderno digital de pago que convierte notas manuscritas en texto editable mediante IA, para facilitar la organización de apuntes.
Grammarly	Escritura	Asistente de escritura con IA que mejora claridad, gramática, puntuación y tono. Dispone de versión gratuita básica y versión premium con funciones avanzadas.
Turnitin-Originality	Escritura e investigación	Plataforma de detección de plagio con IA. Favorece la escritura ética y la integridad académica. Ofrece funciones avanzadas a instituciones y usuarios.
Research Rabbit	Investigación	Herramienta que recomienda artículos académicos según intereses del usuario mediante IA. Agiliza la revisión bibliográfica.
DeepL	Traducción	Traductor con IA que ofrece resultados precisos y contextuales. Compatible con varios idiomas, dispone de versión gratuita y plan premium.
MindMeister	Diseño asistido	Aplicación de mapas mentales colaborativos con IA que sugiere conceptos relacionados y facilita el trabajo en equipo. Incluye versión gratuita y de pago.
Sway	Diseño asistido	Herramienta de Microsoft que usa IA para crear presentaciones dinámicas. Permite importar archivos (DOCX, PPTX, PDF).
WeVideo	Video	Plataforma de edición de video con IA que ofrece detección automática de escenas, recorte inteligente y mejoras visuales. Permite importar desde nubes y tiene planes gratuitos y de pago.
Wolfram Alpha	Elaboración de cálculos dirigidos	Herramienta de IA para resolver ecuaciones, mostrar pasos y explicar conceptos científicos. Tiene versión gratuita limitada y suscripción "Pro".

REVISÓ,

Teniente coronel **MARÍA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo de Planeación DIEPO

ANEXO 6 DEL INSTRUCTIVO 013 / DIEPO-VICIN DEL 29 OCT 2025 LINEAMIENTOS PARA EL USO ACADÉMICO E INVESTIGATIVO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LA UNIVERSIDAD POLICIAL

GLOSARIO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Algoritmo: corresponde al conjunto de instrucciones que permiten que la máquina realice tareas específicas.

Chatbot: "es un programa informático que simula la conversación humana con un usuario final"[3].

Ética en la IA: "(...) reflexión normativa, sistemática, basada en un marco integral, global, multicultural y evolutivo de valores, principios y acciones interdependientes, que puede guiar a las sociedades a la hora de afrontar de manera responsable los efectos conocidos y desconocidos de las tecnologías de la IA en los seres humanos, las sociedades, el medio ambiente y los ecosistemas, y les ofrece una case para aceptar o rechazar las tecnologías de la IA (...)[4].

Inteligencia artificial (IA): "capacidad de las máquinas para imitar funciones cognitivas humanas como el aprendizaje, la resolución de problemas y el reconocimiento de patrones"[5].

IA generativa: son los sistemas entrenados con datos para crear contenido como texto, imágenes, videos o música.

Plagio: "acto de ofrecer o presentar como propia, en su totalidad o en parte, la obra de otra persona, en una forma o contexto más o menos alterados"[6].

***Prompt*:** "es una indicación o instrucción que se proporciona a un modelo de IA para guiar su generación de texto o respuesta"[7].

Sesgo de datos en la IA: "(...) ocurre cuando los algoritmos producen resultados parciales o injustos debido a datos de entrenamiento desequilibrados o prejuicios en el diseño del modelo"[8].

Turnitin: herramienta antiplagio que analiza las citas para detectar el porcentaje de coincidencia de los trabajos escritos y de grado producidos por los estudiantes e investigadores con una base de datos amplia y así determinar si incurrieron en plagio.

Supervisión humana: principio que establece que toda decisión tomada con apoyo de IA debe contar con revisión, validación o intervención de una persona responsable, especialmente en contextos educativos, administrativos o de seguridad.

Trazabilidad: capacidad de identificar, documentar y declarar el uso de IA en un proceso académico, incluyendo la herramienta utilizada, el tipo de asistencia recibida y la fase en la que fue aplicada.

Transparencia algorítmica: práctica que busca que los procesos automatizados realizados por sistemas de IA sean comprensibles, auditables y explicables por parte de los usuarios o responsables institucionales.

[3] IBM (s. f.). *¿Qué es un chatbot?* https://www.ibm.com/mx-es/think/topics/chatbots

[4] Unesco (2021, 23 de noviembre). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial,* p.65. https://www.unesco.org/es/legal-affairs/recommendation-ethics-artificial-intelligence

[5] Universidad Externado de Colombia (2024). *Lineamientos para el uso de la inteligencia artificial.* Universidad Externado de Colombia, p. 3.

[6] Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (1980). *Glosario de derechos de autor y derechos conexos.* World Intellectual Property, p. 192.

[7] Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (2024). *Guía sobre el uso de la inteligencia artificial en el ámbito educativo.* https://code.intef.es/wp-content/uploads/2024/07/Guía-sobre-el-uso-de-la-IA-en-el-ámbito-educativo-INTEF_2024.pdf

[8] SMILE Comunicación Estratégica (2025, 30 de abril). *Principales conceptos de IA que todo profesional debe conocer.* https://smilecomunicacion.com/inteligencia-artificial/principales-conceptos-de-ia/

Evaluación adaptativa: sistema de medición del aprendizaje que ajusta el nivel de dificultad y los contenidos según el desempeño del estudiante, con apoyo de algoritmos inteligentes.

Simulación con IA: técnica que utiliza algoritmos para recrear escenarios operativos, tácticos o educativos, permitiendo entrenamientos seguros, personalizados y contextualizados.

IA explicable: subcampo de la inteligencia artificial que busca que los modelos puedan justificar sus resultados de forma comprensible para los seres humanos, facilitando la supervisión y la toma de decisiones informadas.

Dependencia tecnológica: riesgo asociado al uso excesivo de herramientas digitales, que puede afectar la autonomía, el pensamiento crítico y la calidad del aprendizaje o del juicio profesional.

Uso ético de la IA: aplicación responsable de herramientas de IA, respetando principios de legalidad, equidad, privacidad, autoría intelectual y derechos humanos, en coherencia con los valores institucionales.

IA en educación policial: empleo de sistemas inteligentes para apoyar la formación académica, operativa y administrativa del personal policial, bajo criterios éticos, pedagógicos y misionales.

El presente instructivo rige a partir de la fecha de su expedición, en atención a la necesidad institucional de regular el uso académico e investigativo de la inteligencia artificial (IA) en la Universidad Policial, y en concordancia con el deber de salvaguardar los intereses institucionales relacionados con la protección de la propiedad intelectual, conforme a lo reglamentado mediante el código Nro. 1DH-PR-0031. Asimismo, establece los lineamientos para el uso ético, responsable y transparente de la IA en los procesos formativos, investigativos y administrativos, en coherencia con los principios misionales y pedagógicos de la Dirección de Educación Policial.

REVISÓ,

Teniente coronel **MARÍA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo de Planeación DIEPO